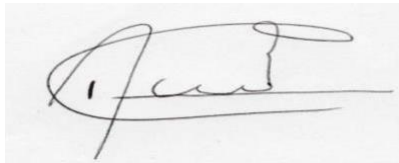


**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO. Manizales,
veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho del Señor Juez informan que:

- A) Por Auto Interlocutorio Nro. 577 del 11 de julio de 2023 se concedió amparo de pobreza solicitado por los señores CAROL VIVIANA ZULUAGA TANGARIFE y JOSÉ ALEXANDER PINZÓN GÓMEZ con el fin de adelantar proceso de CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO – MUTUO ACUERDO designándosele a los solicitantes como Apoderado de Oficio al Dr. JUAN MANUEL POSADA MUÑOZ, notificación que se le hizo el 18 de julio del año avante.
- B) El 19 de julio de 2023, el Dr. JUAN MANUEL POSADA MUÑOZ allegó memorial mediante el cual solicita sea relevado de la designación de Apoderado de Oficio, en virtud a que actualmente se desempeña como director de la Fundación Siervos sin Tierra y actualmente está en un tratamiento permanente por enfermedades cardiovasculares y gastrointestinales.
- C) Va para proveer.



ANDREA LORENA CALLE GIRALDO
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Manizales, Caldas, veintiséis (26) de julio dos mil veintitrés (2023)**

Auto Interlocutorio Nro. 634
Rad. Nro. 2023-00243

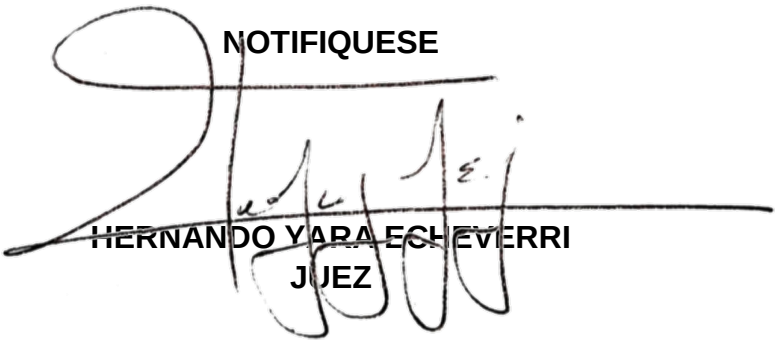
Dentro del presente proceso de **AMPARO DE POBREZA** promovido por los señores **CAROL VIVIANA ZULUAGA TANGARIFE** y **JOSÉ ALEXANDER PINZÓN GÓMEZ** con el fin de adelantar proceso de **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO – MUTUO ACUERDO** designándosele a los solicitantes como Apoderado de Oficio al Dr. JUAN MANUEL POSADA MUÑOZ conforme a la constancia secretarial que antecede se dispone:

Relevar al Abogado JUAN MANUEL POSADA MUÑOZ y en lugar designar un nuevo Auxiliar de la Justicia, recayendo dicho nombramiento en el Abogado DIEGO ANDRÉS GUERRA GALLEGU, quién se ubica en la Calle 21 Nro.21- 45 Edificio Millán & Asociados Manizales, Caldas, celular: 3103843720 y en la dirección de correo electrónico: Diegoguerra1023@gmail.com

Comunicar esta designación al citado Auxiliar y en caso de no estar impedido, désele posesión del cargo. Por Secretaria se envíe la comunicación pertinente vía correo

electrónico, adjuntando acta de posesión para que sea devuelta por el mismo debidamente diligenciada.

NOTIFIQUESE

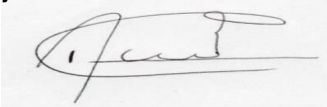


HERNANDO YARA ECHEVERRI
JUEZ

VJM

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
MANIZALES

NOTIFICACIÓN: Notificado el anterior
Auto por ESTADO N° 108 Hoy 27 de
julio de 2023



Secretaria